

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 30/06, interpuesto por don Miguel Angel Perea-Milla Cabezas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Miguel Angel Perea-Milla Cabezas recurso núm. 30/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 7.3.05, por la que no se autoriza la instalación de cerca ganadera en la finca «Lote de Burga» CO-11.743, sita en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 30/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/05, interpuesto por Intercomunidad de Propietarios Atlanterra Sol ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por Intercomunidad de Propietarios Atlanterra Sol recurso núm. 118/05, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.11.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, denegatoria de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, asociado a la construcción de estación de bombeo subterránea, en el cabo Plata-Atlanterra (Expte. USO 6/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 244/05, interpuesto por don Karin Navaie ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga se ha interpuesto por don Karin Navaie recurso contencioso-administrativo núm. 244/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de enero de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 2 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador MA/2002/532/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 244/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 175/06, interpuesto por don Ignacio Maza Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Ignacio Maza Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 175/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 20 de febrero de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2003/793/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 175/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 111/06, interpuesto por don Antonio Ramos Barroso y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Ramos Barroso y otros, recurso núm. 111/06, contra las desestimaciones de los recursos de alzada deducidos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en los expedientes sancionadores núms. CA/2003/1911/CAZ, CA/2003/1912/CAZ, CA/2003/1913/CAZ, CA/2003/1914/CAZ, CA/2003/1916/CAZ, CA/2003/1917/CAZ y CA/2003/1921/CAZ, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 111/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 46/06-S.3.ª, interpuesto por Ayuntamiento de Barbate ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ayuntamiento de Barbate recurso núm. 46/06-S.3.ª contra el Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de la Breña y Marismas del Barbate, publicado en el BOJA núm. 223, de 15 de noviembre de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 46/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1407/2005.

NIG: 0401342C20050009621.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1407/2005. Negociado: CL.
Sobre: Matrimonial.
De: Don Salvador Salvador Rueda.
Procuradora: Sra. Rubio Mañas, Pilar.
Letrada: Sra. Vergel Zea, María Mar.
Contra: Doña María Dolores Ayala Valverde.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1407/2005 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 de Almería (Antiguo Mixto núm. 10) a instancia de don Salvador Salvador Rueda contra María Dolores Ayala Valverde sobre Divorcio con-

tencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y falto, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 123/06

En Almería a veintinueve de marzo de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 1407/2005, a instancia de don Salvador Salvador Rueda, representado por la Procuradora Sra. Rubio Mañas y asistido por la Letrada Sra. Vergel Zea, contra doña María Dolores Ayala Valverde, incomparecida en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Salvador Salvador Rueda, representado por la Procuradora